



GOBIERNO MUNICIPAL DE
CEDRAL
2024-2027

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DPTO: OBRAS PÚBLICAS
OFICIO: OP2427/025/10/2024
ASUNTO: PERMISO DE CONSTRUCCION**

N2-ELIMINADO 1

N1-ELIMINADO 2

PRESENTE. -

Quien suscribe el **Ing. José Rosendo Ávila Zamora**, director de Obras Públicas y Servicios Urbanos de Cedral, S.L.P., por medio de la presente le comunico que, debido a la solicitud presentada ante este departamento, se le otorga el siguiente permiso de Construcción de casa habitación correspondiente a 100 m² de construcción.

Por tal concepto deberá pasar a tesorería a pagar la cantidad de \$ 2,574.00 (dos mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)

Así mismo se le notifica que el presente permiso cuenta con un plazo no mayor a un año partir de la fecha.

Se extiende el presente permiso de Construcción, para los usos que al interesado (a) convengan, en la ciudad de Cedral estado de San Luis Potosí, dieciséis días del mes de Octubre del año dos mil Veinticuatro.

ATENTAMENTE.-

N3-ELIMINADO 107



OBRAS PÚBLICAS

**ING. JOSE ROSENDO AVILA ZAMORA
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS**

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

N1-ELIMINADO 107

C.C.P. ARCHIVO

Guadalupe Victoria II, Centro Cedral, S.L.P. 78520 488 887 02 20
presidencia.cedral24@gmail.com

Apoyo que une

Escaneado con CamScanner

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse del domicilio, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*